

OTRAS ENTIDADES

Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba

Núm. 1.590/2021

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN PICE CÁMARA DE COMERCIO DE CÓRDOBA 2021

BDNS (Identif.): 560266

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/560266>)

BDNS (Identif.): 560266

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Córdoba informa de la Convocatoria ayudas económicas destinadas al fomento del empleo (2021) en el marco de Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo cofinanciado en un 91,89% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, al amparo Programa Operativo de Empleo Juvenil FSE 2014-2020.

Primero. Beneficiarios

Línea 1. Contratación: Pymes, micropymes y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Córdoba, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Línea 2. Autoempleo: Jóvenes beneficiarios en el sistema nacional de garantía juvenil que al menos hayan finalizado la formación específica presencial o un curso on - line de al menos 150 h de Plan de Capacitación de la Cámara de Comercio de Córdoba en el marco del PICE y que se hayan inscrito en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en un Colegio Profesional o mutualidad de previsión social.

Segundo. Objeto

Línea 1. Contratación: El objeto de esta línea es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación de la Cámara de Comercio de Córdoba que hayan contratado a jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil, que al menos hayan finalizado la formación específica presencial o un curso on - line de al menos 150 h de Plan de Capacitación de la Cámara de Comercio de Córdoba, por un tiempo mínimo de 6 meses (180) días a tiempo completo.

Línea 2. Autoempleo: El objeto de esta línea es la concesión de ayudas a jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil, que al menos hayan finalizado la formación específica presencial o un curso on - line de al menos 150 h de Plan de Ca-

pacitación de la Cámara de Comercio de Córdoba, y que se hayan inscrito en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en un Colegio Profesional o mutualidad de previsión social en la provincia de Córdoba.

Tercero. Convocatoria

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de España: <https://sede.camara.es/sede/>. Además, puede consultarse a través de la web La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios de Córdoba. www.camaraCORDOBA.com

Cuarto. Presupuesto

El presupuesto máximo para la concesión de ayudas en el marco de esta convocatoria es el siguiente:

- Línea 1: 168.300 €.
- Línea 2: 3.600 €.

Las actuaciones subvencionables con cargo a la presente convocatoria están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil aprobado para el periodo 2014-2020, con una tasa de cofinanciación del 91,89%.

Quinto. Cuantía

En el marco de la Línea 1, el importe de las ayudas por cada joven contratado asciende a 4.950 €.

En el marco de la Línea 2, el importe de las ayudas por cada joven que inicie un proyecto empresarial, dándose de alta en el RETA (o en la mutualidad correspondiente) y en el IAE asciende a 600 €.

Sexto. Plazo y presentación de solicitudes

Los interesados deberán presentar su solicitud y documentación que se acompañe a la misma de forma electrónica, exclusivamente a través de la Sede electrónica accesible en la dirección de internet [<https://sede.camara.es/sede/>], en los términos previstos en la presente convocatoria.

El texto de la convocatoria y sus correspondientes Anexos están disponibles en la citada Sede electrónica <https://sede.camara.es/sede/> y en la página Web www.camaraCORDOBA.com de la Cámara de Comercio de Córdoba.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y concluirá a más tardar el día 30 de junio de 2021.

En Córdoba a 27 de abril de 2021, Firmado electrónicamente:
El Presidente de la Cámara de Comercio de Córdoba, Antonio Díaz Córdoba.

